



Expediente: 469/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ VIDAL FRANCISCO LUCAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDAL FRANCISCO LUCAS, -DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 469/21



H20441437722

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VIDAL FRANCISCO LUCAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 469/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene para percibir la suma de \$49.170 en concepto de pago de capital reclamado, Asimismo informo que presenta informe bancario con saldo de \$111.877,50 al 15.09.2023, certificado negativo de deudores alimentarios, constancia de cuenta del Banco Santander Rio S.A.. Secretaría, 29 de septiembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2023.-

I.-Agréguese y ténganse presente II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la Dra. Vanesa Elizabeth Balzarini Torres. IV.- Transfiérase la suma de \$49.170 (Pesos: cuarenta y nueve mil ciento setenta), en concepto de pago total de capital reclamado, a favor del actor, desde la cuenta Macro N° 560809550424656, CBU MACRO 2850608450095504246565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta corriente en pesos 743-002958/0, CBU 0720743520000000295804, del Banco Santander Rio S.A., titular MAEBA S.R.L., CUIT 30-71150193-9. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.

Actuación firmada en fecha 29/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.